660

CONTRATO NÚMERO:196 DE 2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29 DE ABRIL DE 2025**
CONTRATISTA: FUNDACION ROSA MISTICA REPRESENTADO por el señor OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** NIT. 900.306.935-0 CC. 80.727.328 Expedida en Bogotá - DC
OBJETO: PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES, ENTORNO A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 361 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA".	
VALOR INICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.650.000) M/CTE	
PLAZO: Diez (10) DIAS CALEDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	
ADICIONES EN VALOR: N.A.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.650.000) M/CTE	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N.A.	**SUSPENSIONES: N.A**
FECHA DE INICIO: 16 DE MAYO DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE MAYO DE 2025**
SUPERVISOR O INTERVENTOR (ES): ADALBERTH ANDRES ZABALA OSPINA –SECRETARIO DE CULTURA TURISMO Y EMPRENDIMIENTO	
DEPENDENCIA / Nº CONTRATO: SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y EMPRENDIMIENTO. Contrato No. **196 DE 2025**	

CONSIDERACIONES

1. Que, el día Veintiuno (21) de Abril de 2025 se expidió Certificación de Disponibilidad No.2025000266, por parte del Profesional Universitario de Presupuesto, por un valor de Treinta y Nueve Millones Ochocientos mil de pesos ($39.800.000) Moneda Corriente, código presupuestal 2.3.2.02.02.009.85 Denominados: Servicio de Promoción de Actividades Culturales. **Folio .47**

2. Que, el día Veintinueve (29) de Abril de 2025, se suscribió la Aceptación de la oferta No. 008 de 2025 correspondiente al contrato de prestación de servicios 196 del 2025, entre el municipio de Purificación Tolima representado por el Doctor **JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA**, en su calidad de Alcalde Municipal, según acta de posesión 01 del 29 de diciembre de 2023, actuando en nombre y representaciones la Alcaldía Municipal de Purificación – Tolima, con NIT: 890.701.077-4 y como contratista **LA FUNDACION ROSA MISTICA** NIT: 900.306.935-0 Representada Legalmente por OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ identificado con C.C. 80.727.328 de Bogotá - DC. **Folio 470-479**

3. Que, el día Veintinueve (29) de Abril de 2025, se expidió el Registro Presupuestal No.2025000736, por parte del Profesional Universitario de Presupuesto, por un valor de Treinta y Nueve millones seiscientos cincuenta mil pesos ($39.650.000) Moneda Corriente. **Folio 481**

4. Que, el día Quince (15) de mayo de 2025, el contratista presenta Recibo de Pago de Caja No. 2025001568 en donde cancela estampillas, por valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS ($3.172.000) MONEDA CORRIENTE. **Folio.482**

5. Que, el día Dieciséis (16) de mayo de 2025, mediante la Resolución Nº 0-0037 de 2025, emanada de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Purificación, se efectuó la aprobación de las garantías consignadas Según Póliza de cumplimiento No. I-100044132 de SEGUROS MUNDIAL que cubre **Pago Anticipado** desde 15/05/2025 Hasta 15/10/2025 desde el desembolso del pago anticipado hasta la liquidación del contrato, **Cumplimiento del Contrato** Desde 15/05/2025 Hasta 15/10/2025 duración del contrato y cuatro meses mas, **pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones sociales e indemnizaciones laborales** Desde 15/05/2025 Hasta 15/06/2028 duración del contrato y tres (3) años mas, **Calidad del servicio** Desde 15/05/2025 Hasta 15/10/2025 duración del contrato y cuatro(4) meses mas y la **póliza de responsabilidad civil extracontractual** No.I-100011121 que cubre desde 15/05/2025 hasta 15/10/2025 por el termino de duración del contrato hasta su liquidación, exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios Nº 196

Powered by CamScanner

de 2025. **Folios 483,495**

6. Que, el día Dieciséis (16) de mayo de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Cultura Turismo y Emprendimiento, el Doctor ADALBERTH ANDRES ZABALA OSPINA, secretario de Cultura Turismo y Emprendimiento – Supervisor y el Señor OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ identificado con C.C. 80.727.328 de Bogotá - DC Representante Legal de la FUNDACION ROSA MISTICA NIT: 900.306.935-0; con el objeto de firmar Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios N° 196 de 2025. **Folio 496**

7. Que el día veintidós (22) de mayo de 2025, se realizó el giro del pago Parcial de conformidad con lo establecido en la forma de pago en la cláusula sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. 196 de 2025., Giro presupuestal de gastos GG2 - 2025001097, por valor de once millones ochocientos noventa y cinco mil pesos ($11.895.000) Moneda Corriente. **Folio 523**

8. **Nota aclaratoria**, Se aclara que por un error involuntario de digitación en el certificado para pago de supervisión e interventoría del pago anticipado se digito mal el valor en letras del contrato siendo el correcto TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS y en la casilla del periodo comprendido no se digito el periodo siendo este del 16 DE MAYO AL 19 DE MAYO DE 2025 **FOLIO 500**

9. En atención al principio de transparencia y buena fe contractual consagrados en los artículos 23 y 25 de la Ley 80 de 1993, así como al deber de corrección de los actos administrativos y documentos contractuales que se deriven de errores formales u ostensibles, se deja constancia mediante la presente nota aclaratoria, que en el certificado para pago de supervisión e interventoría, certificado de cumplimiento de contrato, acta de avance seguimiento y ejecución contractual, informe de actividades del contrato informe de supervisión , correspondiente a la cuenta al pago anticipado estipulado en el contrato cláusula SEXTA – FORMA DE PAGO en el punto 1 que relaciona **un pago anticipado del treinta por ciento del valor del contrato, dicho pago estará condicionado a la entrega a la entrega de cronograma de actividades, sujeto a modificaciones de acuerdo a la necesidad del contrato,**, por un error humano involuntario se consignó de manera errada como "Cuenta Parcial No. 01", cuando en realidad se trataba de la "Cuenta del pago anticipado "; en consecuencia, para efectos de sanear dicho error y en observancia del principio de eficacia previsto en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), se precisa que el pago efectuado fue el correspondiente a el pago anticipado correspondiente al 30% como lo estipula la cláusula SEXTA del contrato, que por error involuntario de digitación la cuenta parcial No. 01, el cual fue debidamente cancelado por la entidad contratante, no siendo posible reversar ni modificar el informe de supervisión por cuanto el contrato se encuentra ejecutado en su totalidad, razón por la cual se efectúa esta aclaración formal en la presente acta de liquidación para garantizar la claridad, coherencia y seguridad jurídica en la documentación contractual. FOLIOS 507 AL 513

10. **Nota aclaratoria**, Se aclara que por un error involuntario de digitación en el certificado para pago de supervisión e interventoría del pago anticipado se digito mal el valor en letras del contrato siendo el correcto TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **FOLIO 528**

11. Que el día dieciocho (18) de junio de 2025, se realizó el giro del pago Parcial de conformidad con lo establecido en la forma de pago en la cláusula sexta del Contrato de Prestación de Servicios No. 196 de 2025., Giro presupuestal de gastos GG2 - 2025001359, por valor de veintitrés millones setecientos noventa mil pesos ($23.790.000) Moneda Corriente. **Folio 614**

12. Que el día Once (11) de Agosto de 2025, se reunieron en la Secretaría de Cultura Turismo y Emprendimiento; el Doctor ADALBERTH ANDRES ZABALA OSPINA, Secretario de Cultura Turismo y Emprendimiento como supervisor y el señor OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ identificado con C.C. 80.727.329 de Bogotá-DC, representante Legal de la FUNDACION ROSA MISTICA NIT: 900.306.935-0 en calidad de contratista, con el objetivo de firmar el acta final de avance, seguimiento y ejecución contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. 196 de 2025, después de haber revisado su informe de actividades realizadas. **Folios 621-625**

13. Que el supervisor / Interventor del Contrato de Prestación de Servicios No 196 de 2025 cuyo Objeto es **PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES, ENTORNO A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 361 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE**

Powered by CamScanner

66

PURIFICACIÓN TOLIMA". certifica mediante acta de certificación final de cumplimiento del contrato que las Obligaciones pactadas fueron cumplidas en su totalidad por parte de la contratista el Señor OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ identificado con C.C. 80.727.328 de Bogotá DC Representante Legal de la FUNDACION ROSA MISTICA **NIT**: 900.306.935-0. **Folio 620**

14. Que las garantías se encuentran vigentes al momento de la suscripción de la presente acta. mediante la Resolución N° 0-0037 de 2025, emanada de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Purificación, se efectuó la aprobación de las garantías consignadas Según Póliza de cumplimiento No. I-100044132 de SEGUROS MUNDIAL que cubre Pago Anticipado desde 15/05/2025 Hasta 15/10/2025, Cumplimiento del Contrato Desde 15/05/2025 Hasta 15/10/2025, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones sociales e indemnizaciones laborales Desde 15/05/2025 Hasta 15/06/2028, Calidad del servicio Desde 15/05/2025 Hasta 15/10/2025 y la póliza de responsabilidad civil No.I-100011121 que cubre desde 15/05/2025 hasta 15/10/2025 exigidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 196 de 2025. **Folios 493-495**

15. Que mediante el decreto No. 0-00179 del 16 de diciembre de 2024, el secretario general y de Gobierno es delegatorio de funciones en materia de contratación.

16. Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 del Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

17. Se deja constancia que durante el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 196 de 2025, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social, integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad en el artículo 520 de ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita entre (s) por el (los) supervisor (es) e interventor (es) la (s) cual (es) hacen parte integral de la presente acta.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA: (Se debe incluir tantas filas como CDP y CRP existan.)

Número del Rubro	Nº. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	Nº. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
2.3.2.02.02.009.85	2025000266	**21 de abril de 2025**	**$39.800.000**	2025000736	**29 de abril de 2025**	**$39.650.000**

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 39,650,000	$ 39,650,000
RECURSOS MUNICIPIO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 39,650,000	$ 39,650,000
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 35,685,000	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 3,965,000	$ 0
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO		$ 39,650,000
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 39,650,000**	**$ 39,650,000**

Powered by CamScanner

Una vez se firme la presente liquidación y la Administración Municipal se le debe cancelar al contratista la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.965.000) moneda corriente, las partes quedarán **A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO** y en consecuencia renuncia a cualquier solicitud de aclaración, reclamación, indemnización o exigencia posterior derivado del contrato de Prestación de Servicios No.196 de 2025.

La presente liquidación se realiza sustentada en los documentos derivados de la ejecución del contrato, revisados, aprobados y suscritos por la Supervisión y/o Interventoría.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la Presente acta de liquidación y declaran encontrarse a paz y Salvo por todo concepto en Purificación a los 01 OCT 2025

MARIA BETTY HERRAN TRIANA **Secretario General y de Gobierno** **Delegatorio de Funciones en Materia de Contratación** **Según Decreto No. 0-00179 del 16 de diciembre de 2024**	**OSCAR FERNANDO PARRA GONZALEZ** C.C 80.727.328 DE BOGOTA - DC **REPRESENTANTE LEGAL** **FUNDACION ROSA MISTICA** NIT: 900.306.935-0

ADALBERTH ANDRES ZABALA OSPINA
Secretaria de Cultura Turismo y Emprendimiento

Revisión: **ADALBERTH ANDRES ZANALA OSPINA**
Secretaria de Cultura Turismo y Emprendimiento y funcionario

Revisión: **ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación/ funcionario

Reviso: **BRYAN DANIEL LOPERA**
Abogado Contratista / Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Powered by CamScanner